

**ACUERDOS**  
**XXII ASAMBLEA PLENARIA DE 2019**  
**CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2019, CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO. ORDEN DEL DÍA**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueba el Orden del Día.

**SEGUNDO. BASE DE DATOS NACIONAL DE NÚMEROS DE EXTORSIÓN**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública reconoce que las extorsiones telefónicas siguen representando un reto prioritario para la seguridad pública del país, y por ello, su atención requiere acciones inmediatas tales como, la consolidación de una Base de Datos Nacional de Números de Extorsión, misma que deberá ser pública para la libre consulta de los ciudadanos y que de esta manera de certeza que las denuncias realizadas están siendo consideradas para resolver el problema.

Los integrantes se comprometen colaborar con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las siguientes acciones: 1) enviar mensualmente la información de los probables números extorsivos al Centro Nacional de Información; y, 2) colabora con la federación, otros estados y municipios en la implementación de políticas públicas y estrategias táctico-operativas para el combate de este delito.

**TERCERO. REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública celebra la entrada en vigor de la Ley del Registro Nacional de Detenciones, que estipula la entrada en vigor para delitos del fuero federal el pasado 23 de noviembre de 2019, para delitos del fuero común el 1 de abril del 2020 y para infracciones administrativas el 1 de abril del 2021; y reconoce la importancia de contar con cuerpos policiales capacitados que puedan implementarlo, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de que las detenciones realizadas sean invalidadas en un proceso judicial.

Por lo anterior, los integrantes se comprometen a desarrollar e implementar un plan de profesionalización del Registro Nacional de Detenciones, mismo que compartirán al interior de la Conferencia para reconocer las mejores prácticas.

De igual manera, trabajarán con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para generar indicadores que permitan conocer el avance del proceso de profesionalización en la materia y la generación de un reporte con los avances de la

implementación en cada una de las entidades federativas que incluya recomendaciones de los puntos más relevantes.

#### **CUARTO. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública considera que el cambio de paradigma en la atención al consumo de drogas, que evolucione de un fenómeno de criminalización a un tema de salud pública, es necesario para alcanzar la paz en las comunidades y para que los cuerpos de seguridad puedan enfocarse en sus labores de protección de la comunidad de manera más eficiente.

Los integrantes se comprometen a capacitar a policías estatales en materia de adicciones, con las especificaciones establecidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Comisión Nacional contra las Adicciones, considerando el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública que debe ser tratado como tal. Adicionalmente, se comprometen a crear mecanismos de cooperación con la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en su entidad.

#### **QUINTO. POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública reconocen la importancia de fortalecer las capacidades de investigación y recepción de denuncias de las policías estatales, acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su acuerdo 03/XLIV/19. Asimismo, los integrantes acordaron fomentar el establecimiento de acuerdos para la investigación de los delitos con la fiscalía o procuraduría estatal.

Por otro lado, se comprometen a fomentar la creación y consolidación de Unidades de Investigación de delitos dentro de las corporaciones de policías de Seguridad Pública estatales y municipales, y dar prioridad a su capacitación bajo los más altos estándares de profesionalización. Adicionalmente, solicitan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a establecer, en conjunto con la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, lineamientos generales para la operación las Unidades de Investigación antes mencionadas.

#### **SEXTO. PROTOCOLO DE LLAMADAS IMPROCEDENTES**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública reconoce la necesidad de contar con mecanismos claros que permitan disminuir el número de llamadas

improcedentes recibidas en el número 089 y el 9-1-1, ya que representan un costo alto en términos monetarios y para la operación de los cuerpos policiales.

Los integrantes se comprometen a realizar comentarios al protocolo entregado por el Centro Nacional de Información con el objetivo de generar un integrar y hacerlos llegar a la Secretaría Técnica de la Conferencia en un periodo no mayor de 60 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo.

De igual forma, solicitan a la Secretaría Técnica que una vez vencido el periodo establecido organice una reunión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que tenga como objetivo acordar una versión final del protocolo para la atención de llamadas improcedentes.

## **SÉPTIMO. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA GESTIÓN Y EL RESGUARDO DE ARMAMENTO**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública celebra la propuesta entregada por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que todas las corporaciones policiales cuenten con instalaciones que permitan la salvaguarda segura de armamento. Reconocen la importancia de implementar la propuesta para reducir el mal uso de armas que se ha presentado en el pasado.

Los integrantes se comprometen a realizar comentarios al modelo propuesto por el Secretariado, así como compartir mejores prácticas para que la iniciativa pueda ser implementada en cada una de las entidades federativas. En un periodo no mayor de 60 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo entregarán las observaciones a la Secretaría Técnica.

Adicionalmente, instruyen a la Secretaría Técnica a establecer una mesa de trabajo con el Secretariado Ejecutivo, una vez recibido los comentarios, para conocer los avances de la consolidación del Modelo de Estándares Mínimos para la Gestión y el Resguardo de Armamento.

## **OCTAVO. COMITÉ TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública reconoce la importancia de implementar los mecanismos tecnológicos necesarios para mantener actualizada la información de Plataforma México con el objetivo que sea utilizada por todas las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Información para la reducción de la incidencia delictiva.

Los integrantes aprueban iniciar las sesiones del Comité de Información y Tecnología previsto en el artículo 27 de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública con el objetivo de coordinar los trabajos de las áreas técnicas de las Secretarías de Seguridad Pública estatal y de Plataforma México. Será la Secretaría Técnica de la Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario la que convocará a las sesiones del Comité, mismo que sesionará las veces necesarias para que exista una interconectividad real con Plataforma México.

### **NOVENO. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS**

La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública presentadas por la Secretaría Técnica de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.